



CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE NAVAREST

NAVAREST realizará sus actividades empresariales de forma justa, imparcial y totalmente conforme con las leyes y regulaciones aplicables.

NAVAREST tiene el firme compromiso de mantener la integridad y la honestidad de la empresa en todas sus relaciones comerciales, incluidas las relaciones con clientes, proveedores, sociedad y las relaciones entre sus empleados.

Se espera que los empleados y la dirección de **NAVAREST** y cualquier persona que actúe en nombre de la empresa mantengan un impecable comportamiento ético tanto en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales como en su propia conducta personal.

Los empleados y la Dirección deben:

- Cumplir con todas las leyes aplicables.
- Actuar de forma justa e imparcial en todas las relaciones con clientes, proveedores, sociedad y las relaciones con otras personas de NAVAREST.
- No participar en actividades que puedan poner en duda la integridad, la imparcialidad o la reputación de la empresa o ponerla de cualquier otro modo en una situación comprometida.
- No actuar de ningún modo que pueda crear un conflicto de intereses para la empresa o para ellos mismos.
- Proteger todos los activos de los clientes y de la empresa y utilizarlos únicamente para actividades autorizadas.
- Proteger la propiedad intelectual y la información confidencial de la empresa y de cualquier tercero que haya confiado su información confidencial o propiedad intelectual a la Compañía y no buscar beneficios personales mediante el uso inadecuado de dicha propiedad o información.
- Notificar de inmediato cualquier conducta ilegal o no ética a la gerencia al responsable adecuado. Es responsabilidad de NAVAREST proveer a sus empleados y directores la información, orientación y formación necesarias para llevar a cabo sus obligaciones respecto a este Código.

NAVAREST debe:

- Identificar todos los grupos de interés que le rodean estableciendo de forma concreta un marco común de trabajo a fin de satisfacer las posibles demandas de información y colaboración que los mismos puedan formular, manteniendo un diálogo constante y transparente con cada uno.
- Implementar mecanismos que aseguren a la clientela la fiabilidad y calidad de los productos y servicios que ofrece. Igualmente, tiene que garantizar el cumplimiento de los contratos y compromisos que adquiriera con este colectivo, mantendrá la confidencialidad de datos y establecerá mecanismos para que éste pueda manifestar sus quejas, opiniones o sugerencias, a la vez que eliminará cualquier tipo de barrera que pueda discriminar un/a client/a.
- Evitar cualquier práctica desleal respecto a su competencia.
- Asegurar el cumplimiento de toda la normativa social y llevar a cabo una gestión avanzada en materia de RRHH.



- Velar por el cumplimiento de los derechos humanos en sus diferentes ámbitos de actuación, rechazando el trabajo infantil y forzoso, favoreciendo la libertad de asociación de su personal y prohibiendo la aceptación de sobornos de cualquier tipología.
- La organización reforzará su colaboración con entidades de la economía social, locales y tenderá a integrarse en el tejido asociativo de su sector, con el objetivo de favorecer políticas de promoción, formación o trabajo conjunto. Así mismo, establecerá y desarrollará acciones de cooperación interempresarial.
- Supervisar el cumplimiento de este Código. NAVAREST actuará con firmeza para garantizar el cumplimiento de este Código. El quebrantamiento del Código puede dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias contra los empleados, incluido el despido en casos graves. No obstante, siempre se respetarán los derechos laborales legales de los empleados.

Barbatain (Galar) Septiembre de 2011

Director Gerente

Navarest

